



Buenos Aires, 27 de junio de 2013

VISTO la Resolución Nº 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Ezequiel Eduardo PAWELKO, al Director de Tesis, Dr. Eduardo QUEL, y al Co-Director, Dr. Jacobo SALVADOR.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313 relativa a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

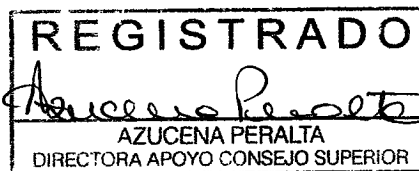
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Ing. Ezequiel Eduardo PAWELKO como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad



Regional Buenos Aires.

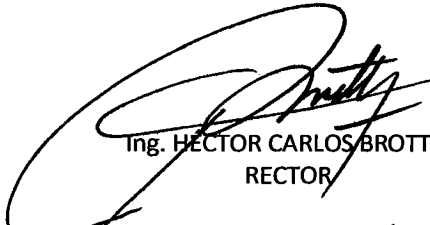
ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Eduardo QUEL, como Director, y al Dr. Jacobo SALVADOR, como Co-Director de la Tesis "Estudio y procesamiento digital de señales lidiar con técnicas espaciales y espectrales" presentada por el Ing. Ezequiel Eduardo PAWELKO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 677/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior